

Santa Rosa, Mendoza, 08 de Julio de 2.008.-

DECLARACIÓN N° 208/2.008.-

VISTO : La necesidad de contar con el asfalto de la Calle Escudero, de Las Catitas, desde Ruta Provincial N° 50 y hasta Barrio Don Antonio y
CONSIDERANDO:

Que sería de suma necesidad contar con el asfalto de Calle Escudero, desde Ruta Nacional N° 7 al Norte, longitud aproximada 3.000 mts. donde existen dos barrios con mas de 35 viviendas y un Centro de Salud.-

Que el gran movimiento de personas que tiene este tramo se debe a que hay una importante Bodega con una cantidad de obreros y como mencionamos anteriormente, existen dos barrios.-

Que a través de la misma se accede a estancias del Norte y para destacar también es la localización de la Escuela Dr. Santiago Luis Mayorga N° 1- 590.-

Por todo ello :

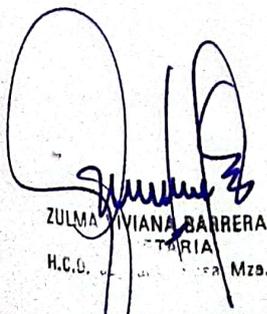
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa inicie las gestiones necesarias para realizar un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción del asfalto de la Calle Escudero, en el tramo comprendido desde la Ruta Nacional N° 7 y hasta 3.000 mts. al Norte.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.